



Va el PAN por pensión para adultos mayores a partir de 60 años de edad



El grupo parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reformas al artículo 4 constitucional con el fin de otorgar la pensión universal para adultos mayores a partir de los 60 años de edad, además de considerar el aumento anual de ese apoyo conforme al índice de inflación.

La Constitución Política establece actualmente el acceso a dicha pensión desde los 68 años, mientras el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso en su iniciativa del pasado 5 de febrero reducir a 65 años la edad para recibir ese beneficio.

No obstante, la bancada panista en San Lázaro planteó garantizar el acceso a una pensión universal desde los 60 años, al advertir que gran parte de los adultos mayores se encuentra en situación de vulnerabilidad económica, sin acceso a una pensión que les permita cubrir sus necesidades básicas.

A nombre de la fracción del PAN, el diputado Jorge Arturo Espadas expuso que la población mayor de 65 años aumenta más o menos al doble cada 20 años, aun cuando se prevé que su crecimiento se reduzca después de 2030.

En conjunto, dijo, la proyección apunta a un incremento de 3.7 millones en 1990 a 31.5 millones en 2050, lo cual implica una tasa de crecimiento anual promedio de 3.6 por ciento comparada con el 1.0 por ciento para la población total.

“Se espera que la población mexicana envejezca mucho más rápido que el promedio de los países de la OCDE, aunque actualmente la tasa de dependencia de la vejez sigue por debajo del nivel promedio de la OCDE, la proyección es que lo alcanzará en 2070”, señaló.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MILENIO

0

09/04/2024

LEGISLATIVO

Espadas indicó que México vive una profunda transformación demográfica en la que, por una parte, la extensión de la esperanza de vida se traduce en un mayor porcentaje de personas mayores en la población y, por otra, que estas personas vivirán más años.

<https://www.milenio.com/politica/pan-busca-pension-para-adultos-mayores-a-partir-de-los-60-anos#:~:text=La%20reforma%20al%20art%C3%ADculo%204,anualmente%2C%20al%20menos%2C%20conforme%20al>